

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DEL 2008
No. 166-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de junio del 2008, a las 10H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Jorge Tapuy Shiguango, Alcalde Encargado, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Jorge Poveda Andrade, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2008.
2. Conocimiento y Aprobación en Segunda de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ con respecto a la Resolución de la legalización de la posesión en la parroquia Ahuano, solicita al Concejo requiera de la Jefatura de Avalúos y Catastros un informe de los terrenos que pueden estar afectados por estas posesiones a fin de evitar de que vengan y simplemente digan que se les legalice, en este caso lo específico del Ahuano, sino pasa unos diez años y dicen bueno es mío estoy en posesión y punto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que habría también que solicitar de todos los terrenos afectados como por ejemplo por la línea de alta tensión de Transelectric, por la tubería de Paushiyacu, es decir hay que poner los impedimentos legales caso contrario van a botar la pelotita al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ agrega que debe ser de todo. De redes de agua, alcantarillados, líneas de transmisión y lotes invadidos.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ en cuanto a la Resolución de conminar a la Asociación a que solucione los aportes al Complejo de Tazayacu, debería ponerse una fecha.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL informa que la Asociación de Empleados en sesión del martes último ya resolvió revertir ese bien a la Organización.

3. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO en cuanto a la Resolución de rectificación vial solicitada por el Movimiento Mundial Misionero, considera que tienen razón los interesados cuando dicen que el Municipio es quien debe ordenar y planificar los predios y terrenos, por lo tanto tienen que acudir al Municipio con sus reclamos sino a dónde acuden. Caso contrario si es una lotización particular harán lo que ellos quieran

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se les debe dar la oportunidad de ayudar a solucionar este problema por lo que hay que dejar abierta una puerta y que no diga la resolución, la imposibilidad de atender el pedido. Que se haga la rectificación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que habría que comprobar si esta lotización fue aprobada antes o después de la instalación de las líneas de alta tensión.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS propone que se reconsidere esta Resolución y pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para que allí se analice toda la documentación y se busque la manera de ayudarles.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que a lo mejor el propietario de la lotización puede solicitar esta rectificación como lo sugirió el Técnico de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que esa no es una solución porque los propietarios no lo van a realizar. Que sea la Comisión la que analice este tema.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO considera que esta rectificación no puede tener impedimento porque los mismos dueños son los que están realizando el pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que la propuesta es clara, debe eliminarse el contenido de lo que dice que no está bajo la administración del Municipio y a cambio de que diga aprobar el informe, diga remitir a la Dirección de Planificación para que se busque una solución.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS anota que es importante que se remita a la Comisión, porque el pedido debe ser tratado más con el afán de ayuda que técnicamente, porque lo que se trata es de que la calle dentro de los

mismos terrenos de los propietarios de un lugar pase a otro, lo cual no afecta a ninguno de los terrenos de otros propietarios.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración aprobando que pase a la Comisión de Planificación y Dirección de Planificación para su análisis e informe.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE TENA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pone a consideración en segunda la Ordenanza.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, en base a lo señalado en la Constitución Política del Ecuador, el Decreto Ejecutivo No. 1527 publicado en el Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998, establece el Plan Nacional de Derechos Humanos para prevenir, erradicar y sancionar su violación, por cuanto es deber del Estado proclamar el respeto, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos en el País; que, el artículo 155 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, otorga a la administración Municipal en materia de protección, seguridad y convivencia ciudadana, la competencia de cooperar y coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos, entre otras acciones, la elaboración y ejecución de planes de protección en beneficio de la población en riesgo; que, los Derechos Humanos no se refieren únicamente a la preservación física y emocional de las personas, sino a todo su entorno natural y a los procesos de desarrollo social y de las relaciones interpersonales, que tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de las potencialidades humanas; que, la situación de los Derechos Humanos en el Ecuador en lo que se refiere a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, se han deteriorado, sin que el Estado logre crear condiciones adecuadas para su pleno ejercicio; que, el ejercicio de la democracia en un estado de derecho exige la participación de la sociedad civil en la organización y desarrollo de todas las acciones que permitan la plena vigencia de los derechos fundamentales y la garantía de su cumplimiento; que, el Art. 119 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. 8 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función

Ejecutiva, establece la obligación de las instituciones del Estado, de coordinar acciones para la consecución del bien común; y, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación de la sesión del 18 de junio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 038-AJ del 28 de mayo del año en curso, presentado por la Procuraduría Síndica Municipal, respecto al sentencia del Tribunal Constitucional, la misma que acepta la demanda presentada por el Presidente de la República, y declara por lo tanto inconstitucional e inaplicable la obligatoriedad de la agremiación a diversos organismos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que ha insistido en esto porque no se sabe cuál va a ser la posición respecto a los barrios con quienes se va a tener problemas porque implica dejar de colaborarles en cobros, esto van a reclamar y ahora ya no se puede exigir que se aporte a los barrios, tampoco que ellos se agremien, todo esto traerá cola.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en su informe se había limitado únicamente a los operadores turísticos, pero el Concejo en base al informe debería ampliar la resolución en el sentido de que las contribuciones a las que estaba obligando el Municipio que estén al día, respecto de los gremios profesionales y cámaras, ya no son exigibles, porque allí está incluido también las retenciones que hacía la Dirección de Planificación o la exigencia del aporte al Colegio de Arquitectos. No están obligados, como tampoco el pago al Colegio de Ingenieros, pues esa exigencia desapareció. La preocupación de las dependencias municipales es que todavía no tienen la base legal para aplicar esta sentencia, entonces hay que remitirles esta resolución. Igual pasa con lo de los barrios, por lo tanto hay que resolver que el Municipio a partir del 14 de mayo, no está obligado a exigir, las contribuciones a los gremios. Lo que si deben pagar es quienes adeudan del 14 de mayo hacia atrás. El Concejo debe tomar la resolución en base a la sentencia y al informe que presentó.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que debería aumentarse al informe de la Comisión, que quedan derogadas las Ordenanzas y Resoluciones, que determinen exigir pagos a los gremios o asociaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que se revisó en la Comisión el texto de la Sentencia, el cual es bastante amplio. Se incluye a todos los gremios y lo que si vale es determinar cuáles son los gremios que a través de

la Municipalidad exigían sus aportes. En cuanto a los barrios también tendría que comunicarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que no es tan fácil lo de los barrios, porque las directivas se apoyan en la exigencia del Municipio, para recaudar sus fondos, claro que es una ayuda pero no es tan fácil.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que debe comunicarse a las diferentes organizaciones sobre esta sentencia que dice que la agremiación es voluntaria y no obligatoria, por lo tanto no puede a través de terceros exigir que le cobren algo que en su organismo no ha pagado. Tampoco se dice que los gremios dejan de existir.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación, de la sesión del 18 de junio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 038-AJ del 28 de mayo del año en curso, presentado por la Procuraduría Sindica Municipal, respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, sobre la no obligatoriedad de la agremiación; que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 336 del 14 de Mayo del 2008, se publica dicha sentencia, la misma que acepta la demanda presentada por el Presidente de la República y declara por lo tanto inconstitucional e inaplicable la obligatoriedad de la agremiación a diversos organismos; que, en aplicación de dicha sentencia le corresponde al Concejo, resolver sobre todas las regulaciones municipales que impongan la agremiación obligatoria como requisito para obtener patentes u otros servicios municipales, debiendo derogarse o reformarse las normas existentes, por cuanto la base legal ha desaparecido con esta declaratoria de inconstitucionalidad,

- RESUELVE:**
- 1. Aprobar el informe presentado por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal y por lo tanto, en aplicación inmediata a la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, derogar por carecer de base legal, todas las Ordenanzas y Resoluciones mediante las cuales se exige e impone pagos, contribuciones o aportes a favor de los diversos gremios, cámaras, asociaciones o similares, en cumplimiento de las regulaciones o trámites en los servicios que brinda la Municipalidad.**
 - 2. Disponer que a través de la Secretaría General, se comunique a cada uno de los gremios o asociaciones con la presente Resolución.**

2. Memorando 530-J-DRIM del 10 de junio del 2008, suscrito por el señor Jacobo Andy, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad, quien adjunto remite el perfil del proyecto para la creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que otros municipios hacen lo mismo que hace el DRIM pero con el nombre de UMDS. Entonces lo que se ha hecho en la propuesta es cambiar el nombre pero hacen lo mismo que estas Unidades.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que la Unidad de Desarrollo Rural nació con esa idea, se inició con este nombre del DRIM, pero con el transcurrir del tiempo ha ido cambiando, ya no solo hace desarrollo productivo sino que hacen de todo, ahora son tramitadores, cargadores, se vuelven ingenieros. El Municipio aprueba un monto para que invierta en desarrollo productivo pero la misma no se concreta en realidad, hasta el momento no hay una propuesta clara de desarrollo productivo, que de resultados y más que eso parece que se desvía a otras cosas. Entonces lo que se quiere con esta propuesta es ser más claros, más específicos, más organizados, con un presupuesto definido para tal y cual cosa, si hay dos o tres personas para gestiones y coordinación está bien, pero no todos, porque caso contrario se dedican a otras cosas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta si al crearse esta UMDS, desaparece el DRIM.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que con esta propuesta desaparece el DRIM, además para preparar el proyecto los compañeros de desarrollo rural han tenido algunas reuniones con AME, COMAGA, quien son los que apoyan para llevar adelante el proceso de creación de estas unidades, con capacitaciones, inclusive con presupuestos. Lo que quieren estos organismos es que el Municipio apruebe la creación de esta unidad para firmar un convenio y viabilizar este apoyo técnico y financiero.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que tiene una sugerencia al crear esta súper unidad de 19 funcionarios, que debe haber un profesional en ese grupo.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que tiene razón el Concejal Ruiz en esto, porque si se va a cambiar de actividad debe haber profesionales en el tema, porque el momento en el DRIM no hay un profesional que entienda de esta materia, oriente por donde ir, busque recursos, capacitación, en eso hay que ser claros y buscar un profesional que esté al frente, tenga conocimiento de la materia, de asesoría al Alcalde, al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que de alguna manera debe involucrarse a las Juntas Parroquiales.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que la idea inicial si fue esa, pero existen Juntas Parroquiales o vocales que en su mayoría no da importancia, no sabe si a lo mejor faltaron propuestas claras de trabajo en las parroquias, para abrir un sistema de coordinación más efectivo, eso hace falta, que se insista en este tema para abrirse a todos los campos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ analiza que el documento dice que esta unidad tendrá una duración indefinida, entonces cómo quedaría después, irán a roles, para lo cual será necesario que el Municipio cree una Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expone que ha conversado con los integrantes del DRIM, también con el representante del COMAGA y se ha señalado que el problema es si se crea esta Unidad de Desarrollo Sustentable, también se debe cambiar el Orgánico Estructural y Funcional, desde ahí se debe ir analizando y viendo como quedaría esto. Caso contrario sin darle una base funcional y estructural, no tendrá sustento, inclusive habrá que crear las partidas presupuestarias y todo lo demás que deberá discutirse y analizar con la Comisión de Finanzas y Desarrollo Productivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que también hay una actitud sospechosa, porque ya viene la campaña.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que estas unidades son importantes sabiéndolas manejar dentro del Municipio, pero ahora el DRIM más que desarrollo productivo lo que ha hecho es promoción política y promoción de obras, que son funciones que no le corresponden, es decir se debe buscar que es lo que hace falta en las comunidades, hasta eso se puede llegar, pero que decidan esto se hace aquí, esto se hace acá y se haga las cosas sin criterios técnicos no están bien. Debería dejarse a un lado por parte del DRIM esas funciones y dedicarse a fondo a la producción agrícola, producción de crianza de animales, buscar que proyectos se requieren para apoyar al campesino, eso es lo fundamental que deben cumplir estas nuevas UMDS, pero con una persona técnica que esté al frente, les indique que es lo que deben hacer, hacerles un cronograma de trabajo, decirles cuales son las funciones de los promotores, hasta donde tienen límites, hasta donde tienen que llegar y no irse más allá, caso contrario se pierde el objetivo de esa unidad, se pierde el tiempo, se pierde dinero, se pierde todo, pero si esta Unidad está propuesta crearla para reencausarle, que por favor se consiga un técnico para que la dirija, planifique y se haga un trabajo en beneficio de las comunidades, porque así como está no tiene buena acogida y existen muchos comentarios desfavorables de quien estuvo al frente antes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que es cierto lo que dicen los compañeros, este departamento estaba mal direccionado, en donde realmente es necesario un cambio, porque estaban dedicados a realizar actividades que no les correspondían, la meta en las comunidades era apoyar el desarrollo productivos, se han hecho proyectos a corto plazo pero no han dado resultados positivos y lo que se ha propuesto con este documento, es un proyecto bastante ambicioso, quieren empezar con una granja integral, trabajar en las comunidades en la producción de cacao, ellos ya conocen en donde se

puede aprovechar la mejor producción, porque conocen las comunidades, se tiene muchos productos para cultivarse en esta zona, pero las tierras realmente están abandonadas porque se han dedicado a realizar otras actividades que no eran de su responsabilidad. Es necesario impulsar el proyecto pero con personas técnicas, de esta manera se puede aprovechar los recursos que se destinan a esta Unidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala categóricamente que el DRIM se convirtió en una unidad netamente de campaña política, alguna vez le vio al señor Shubert Castro, lleno de camisetas, entregando pollos, fines de semana, además los mismos señores Concejales fueron cómplices de legalizar después de la campaña la compra de pollos y balanceado, eso es un descaro con la plata del pueblo, esa fue la única misión del DRIM. Recuerda cuando estuvo el señor Concejal Samuel Shiguango, venían y sorprendían porque tanta plata que se ponía y por ahí se iba y jamás tuvieron resultados, se ponía 100 o 120 mil dólares al año en el presupuesto y nunca se cumplió el objetivo, el sector rural es importantísimo porque son el 50% en importancia de la Parroquia. Lamentablemente no hay una unidad técnica, esta cuestión es política, por eso le sorprende que otra vez en campaña política se hable de esta cuestión. No está para esas cosas, es una linda área pero se debe involucrar a las Juntas Parroquiales, esta bonito el proyecto pero lamentablemente parece que está direccionado a la cuestión política otra vez.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO expresa que es una propuesta y que sean las comisiones correspondientes las que analicen, porque al fin y al cabo está en la decisión del Concejo el aprobar o no. Sugiere que pase a las comisiones de Desarrollo Productivo y de Administración y Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE POVEDA expone que no es que defienda al sector del DRIM, pero como agricultor que pertenece a un sector muy importante, debe dar un voto ferviente y de aplauso porque los señores sí han trabajado. Reconoce la labor porque ellos tuvieron en Colonia Bolívar, un fondo semilla de 4.000 dólares, y ahora tienen ese fondo en producción y sabe que lo mismo ha pasado en otras comunidades, las cuales están haciendo lo mismo, por eso felicita a los compañeros del DRIM, porque conocen el sector campesino y saben que esto sí funciona. Lamentablemente escucha a los compañeros Concejales que es solo política, legítimamente claro que también entra la política, porque quien no defiende su puesto, pero como representante del sector campesino sabe que si funciona, tiene un banco comunitario en donde todas las ayudas del Municipio, del Consejo, de la Compañía Perenco, les permite tener un buen capital para trabajar, obviamente ya no se pide a las instituciones sino que tiene un capital propio que lo saben hacer funcionar dentro del sector agrícola, por eso no es que está en contra de nadie, pero sí reconoce y felicita al DRIM que ha hecho buenas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS apoya la propuesta de que pase a las Comisiones en donde se analizará las consideraciones inclusive de no aumentar la burocracia, porque esa es la trampita que se puede estar poniendo, y no valdría la pena caer en eso porque son algunos puestos y como Concejo se ha atendido pero a las personas que si son importantes dentro de

la Institución y sabe el Director Administrativo que se ha negado a muchas personas que son más necesarias que las que están consideradas en el proyecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO considera que la propuesta del DRIM es pensando en el futuro, porque este ha sido uno de los primeros municipios que se interesó en apoyar al sector productivo, dando presupuesto con proyectos, cosa que antes no había, pero existe una gran falencia en esa área que es la falta de un técnico. Es decir alguien que maneje proyectos integrales, porque no es solamente de darle la semilla al campesino, sino que esta semilla le permita tener beneficios. No hay la cultura del cooperativismo, porque allí funciona mucho mejor. Debe haber algún técnico permanente en la estructura administrativa del Municipio para que se pueda continuar con los proyectos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 530-J-DRIM del 10 de junio del 2008, suscrito por el señor Jacobo Andy, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad, quien adjunto remite el perfil del proyecto para la creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Memorando 536 J-DRIM del 11 de junio del 2008, suscrito por el señor Jacobo Andi, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto Creación de la Granja Experimental Integral del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 536 J-DRIM del 11 de junio del 2008, suscrito por el señor Jacobo Andi, Jefe de Desarrollo Rural Integral de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto Creación de la Granja Experimental Integral del Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 134 DP GMT del 13 de junio del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del proyecto de propiedad

horizontal del edificio propiedad de la señora Elsa Guadalupe Hidalgo Lozada, ubicado en el barrio Las Palmas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que por cuanto la Ordenanza de Reglamentación Urbana contempla los proyectos de propiedad horizontal, que se apruebe el informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 134 DP GMT del 13 de junio del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe para la aprobación del proyecto de propiedad horizontal del edificio propiedad de la señora Elsa Guadalupe Hidalgo Lozada, ubicado en el barrio Las Palmas; que, el proyecto de propiedad horizontal se encuentra en una superficie de 163,52 m², según los planos aprobados por la Municipalidad el 11 de mayo del 2007; que, el proyecto arquitectónico del inmueble cumple con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, en el que consta además el respectivo cuadro de alícuotas; que, este trámite está regularizado de conformidad a lo prescrito en los Capítulos II y V de la antes señalada Ordenanza, por lo que la Dirección de Planificación emite informe favorable para su legalización,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Propiedad Horizontal del bien inmueble de la señora Elsa Guadalupe Hidalgo Lozada, ubicado en las calles Las Palmas y Cacique Beto, barrio Las Palmas, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.

5. Oficio ingresado con guía externa 2820 del 13 de junio del 2008, suscrito por el señor Christian Páez Romero y Cordero, Coordinador del Proyecto de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), quien propone la firma de un convenio de Alianza Estratégica con el Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que este convenio habla del Plan de Desarrollo pero el Municipio no tiene.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el señor Alcalde le encargó de que solicite la información respectiva, por eso se contacto con ellos quienes le explicaron que lo que se desea es que se firme el Convenio para que pueda el Municipio aprovechar los fondos que ellos manejan a nivel internacional en el proyecto que el Municipio plantee, pero para eso se requiere de este convenio y una vez firmado enviar la propuesta para conocer como participaría la

ALDHU y cómo el Municipio para proyectos de desarrollo. Es decir se trabajaría en base a proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que lo importante es que se haga el seguimiento a los proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que pase a la Comisión de Finanzas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa 2820 del 13 de junio del 2008, suscrito por el señor Christian Páez Romero y Cordero, Coordinador del Proyecto de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), quien propone la firma de un convenio de Alianza Estratégica con el Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Oficio sin número del 18 de junio del 2008, suscrito por el licenciado Guillermo Licuy, Presidente del Barrio Pepita de Oro, quien solicita la entrega en comodato a favor del ORI, el área verde del sector, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO manifiesta que el pedido como se escuchó en la Comisión General es que se entregue en comodato el área junto a la Casa Barrial, que es parte del área verde, para que funcione el Centro de Desarrollo Infantil.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que no vale la pena adelantarse a las cosas, hay que revisar primero el sector porque esa es otra realidad, se tiene buena voluntad, pero no se puede hacer así las cosas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que los moradores están concientes de que ese es el único lugar porque no hay otros terrenos disponibles y si se dilata el tiempo perderían el aporte que les quiere entregar el Gobierno.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que por qué no pueden esperar unos dos días, primero que se inspeccione a lo mejor hay un terreno más grande y es mejor.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que los directivos del barrio solicitaron se atiende de manera urgente, además no tienen otro terreno, ni tiempo, porque caso contrario perderán el aporte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que no hay cosas urgentes. Años que tiene esperando y no pueden esperar dos días, no se sabe si es viable o no es viable, Se esta entregando algo en lo que a lo mejor hay otros proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expone que el Municipio ha dado en comodato muchas instalaciones a veces sin considerar si es para un bien social, como es este caso, si esto pasa a una de las Comisiones habrá mucha demora, por lo que mociona que se aprueba la entrega en comodato.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que si los dirigentes están con tanta premura de conseguir el dinero, porque no presentaron el pedido a tiempo, recién han ingresado el día anterior, tampoco se puede permitir que al Concejo se presione de esa manera. Propone que primero pase a la Comisión de Vivienda y Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO propone que también se involucre a la Dirección de Planificación, para que se haga la inspección.

Aceptada la última propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio sin número del 18 de junio del 2008, suscrito por el licenciado Guillermo Licuy, Presidente del Barrio Pepita de Oro, quien solicita la entrega en comodato a favor del ORI, el área verde del sector, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de conjuntamente con la Dirección de Planificación procedan a realizar la inspección del lugar y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio SOT-DOT-MAV-2008-2439 del 11 de junio del 2008, suscrito por la arquitecta Mabel Almiña Vaca, Subsecretaria de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien adjunto remite el texto del convenio a suscribirse entre esa Cartera de Estado y el Gobierno Municipal de Tena para la participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios "Ciudad desde la Comunidad".

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO explica que este es un proceso que viene desde hace dos o tres meses atrás, inclusive el Municipio ya conformó el equipo técnico para este programa, por lo que al momento corresponde como Concejo aprobar la suscripción del convenio y disponer a la Dirección Financiera se haga constar en el año 2009, el financiamiento correspondiente. Por otro lado se ha identificado como parte del proyecto a los barrios del sur, que se conformarán en un solo barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe tomar en cuenta que mínimo son 200 familias y no más de 800 y que deberá asignarse mil

dólares por familia, es decir con el mínimo sale 200 mil dólares. Esta es una política nacional pero las condiciones en esta ciudad no son como las de las grandes ciudades que son más concentradas. En Tena, difícilmente se podrá tener esas condiciones.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que se mantuvo una reunión con las lotizaciones del sur porque no existe un barrio definido, con la finalidad de agruparlos en un solo barrio o máximo dos. Esto está encaminado y debe presentarse el informe de la Dirección de Planificación para este proyecto. Se aclaró en esta reunión sobre el número de familias y si cumplen con este requisito con lo cual se podrá hacer obras de diversa índole como alcantarillado pluvial, sanitario, embaulamiento de los esteros, apertura de calles y otras más. La gente está conforme con este proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO anota que la Dirección de Planificación ya presentó el informe y socialización de este proyecto que estará destinado al Barrio del Sur que se llamará Mariscal Sucre.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que es necesario conocer que el Ministerio aporta con 1.500 por cada familia.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe este convenio y se lo declare urgente.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio SOT-DOT-MAV-2008-2439 del 11 de junio del 2008, suscrito por la arquitecta Mabel Almiña Vaca, Subsecretaria de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien adjunto remite el texto del convenio a suscribirse entre esa Cartera de Estado y el Gobierno Municipal de Tena para la participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios “Ciudad desde la Comunidad”; que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se compromete a poner en marcha el Programa Mejoramiento de Barrios, cuyo propósito es garantizar el derecho a los servicios básicos y sociales de las poblaciones barriales que viven en condiciones de pobreza y exclusión, como consecuencia de un modelo de desarrollo socialmente injusto; que, el MIDUVI se compromete a asignar un aporte de USD. 1.400,00 por cada una de las familias de los barrios seleccionadas bajo criterios preestablecidos, mientras que el Gobierno Municipal de Tena con su presupuesto del ejercicio económico del Año 2009, ha estimado un aporte de USD. 1.000,00 por familia, cuya totalidad de recursos beneficiará a la comunidad de forma colectiva; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficio 0355-SG-GMT del 5 de junio del 2008,

comprometió su interés de participar en este programa, habiéndose designado para el efecto el correspondiente equipo técnico para su implementación en la ciudad de Tena, para lo cual coordinará acciones con la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del MIDUVI; que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su parte esencial señala que la Municipalidad podrá ejecutar obras o prestar servicios que son de su competencia en forma directa o en mancomunidad con otras municipalidades o entidades del sector público,

RESUELVE: 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para la Ejecución y el Financiamiento Mutuo del Programa de Mejoramiento de Barrios “Ciudad desde la Comunidad”

2. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

8. Oficio DELRF-08-054 del 11 de junio del 2008, suscrito por Embajador Francisco Riofrío, Director Ejecutivo del Plan Binacional, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Plan Binacional de la Región Fronteriza.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO expone que el ingeniero Byron Arroyo quien prestaba sus servicios en la Regional de la AME, ahora se encuentra prestando sus servicios en el Plan Binacional, se reunió con varios señores Concejales, Directores y Jefes Departamentales así como varios técnicos de la Institución, para ver la posibilidad de buscar financiamiento para apoyar a la Municipalidad, para eso es este convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona se apruebe la autorización para la firma del convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio DELRF-08-054 del 11 de junio del 2008, suscrito por el Embajador Francisco Riofrío, Director Ejecutivo del Plan Binacional, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Plan Binacional de la Región Fronteriza; que, el Gobierno Municipal de Tena es una entidad autónoma que tiene entre sus principales funciones el procurar el progreso del cantón, prestar servicios públicos de interés cantonal directamente o en colaboración con las demás entidades del Estado, así como realizar obras de carácter público y orientar las

aspiraciones cantonales para su desarrollo económico, fomentando la producción agrícola, pecuaria, industrial, minera y turística; que, el Plan Binacional es un programa que tiene como objetivo elevar el nivel de vida de las poblaciones del norte y oriente del Perú y del sur y oriente del Ecuador, ejecutando proyectos que permitan integrar económicamente a la región, incentivando su crecimiento productivo y social; que, el Municipio de Tena, cuenta con recursos humanos y naturales que deben ser aprovechados sustentablemente para beneficio de sus habitantes y el país, mediante el sistema de emprendimiento de acciones que conjuguen los intereses públicos representados por su Gobierno Local,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Gobierno Municipal de Tena y el Plan Binacional de la Región Fronteriza, para la Aplicación del Programa De Desarrollo Económico Local de la Región Fronteriza de Apoyo a los Sistemas Productivos.

9. Informe Jurídico 043-AJ-GMT-2008 del 17 de junio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la aprobación de la lotización Las Yerbitas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que si no hay impedimento legal debe darse paso a la aprobación de esta Lotización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que la preocupación es si no hay problema habiendo de por medio un conflicto legal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que no existe impedimento legal por cuanto no existe gravamen o impedimento alguno en el Registro de la Propiedad.

Aceptado este criterio legal el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 043-AJ-GMT-2008 del 17 de junio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la aprobación de la lotización Las Yerbitas; que, la Dirección de Planificación de la Municipalidad mediante oficio 250 DP del 1 de octubre del 2007, remitió para aprobación del Concejo el proyecto de lotización elaborado por la Unidad de Regulación Urbana y Rural; que de dicha comunicación se desprende que el referido proyecto

cumple con todos los requisitos y normas técnicas establecidas en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Lotización Municipal Las Yerbitas, ubicada en la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ a propósito de la visita que hará el señor Presidente de la República a la inauguración del tramo de la vía Tena-Jondachi, solicita que de conformidad a la Ordenanza de Condecoraciones, se otorgue el máximo reconocimiento al señor Presidente, así como también a los representantes del Banco del Estado, por el financiamiento de la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre.

Aceptada la propuesta, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Nacional, representando por el economista Rafael Correa Delgado y el doctor Lenin Moreno Garcés, Presidente y Vicepresidente Constitucionales del Ecuador, respectivamente, han brindado el impulso necesario para dotar de obras fundamentales al Cantón Tena y a la Provincia de Napo, con la construcción del tramo vial de la carretera Tena-Río Jondachi y el financiamiento a través del Banco del Estado del Proyecto Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre; que, el Gobierno Local en representación de sus ciudadanos tiene el deber de reconocer el impulso dado por el Gobierno Nacional para la ejecución de estas obras prioritarias que permitirán reactivar su economía, incentivar el turismo y promover el crecimiento social de los habitantes de la jurisdicción; que, el artículo 2 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones establece el otorgamiento del máximo galardón “Gobierno Municipal de Tena”, a los señores Presidente de la República y Autoridades Nacionales, que por sus invaluables servicios hayan aportado al desarrollo del Cantón,

RESUELVE: 1. Entregar las llaves de la Ciudad y otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, máximo galardón que otorga el Gobierno Municipal de Tena, a los señores economista Rafael Correa Delgado, y doctor Lenin Moreno Garcés, Presidente y Vicepresidente Constitucional del Ecuador, por su valioso apoyo a la culminación del tramo de carretera Tena-Río Jondachi y el financiamiento a través del Banco del Estado, del proyecto “Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre”

2. **Otorgar de igual manera la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena, máximo galardón que otorga el Ayuntamiento, a los representantes del Banco del Estado, por su diligente acción para otorgar el financiamiento del proyecto “Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre” de la ciudad de Tena.**

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del jueves 19 de junio del 2008, el señor Alcalde Encargado declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Sr. Jorge Tapuy Shiguango
ALCALDE (E)

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL